Elate. vento, y en vista de tan piadoso deseo dicho M. R. P. Provincial concediô su licencia, embiando los Religiosos de su mayor confianza, para que se lograsse el laudable intento de V. Illma. á cuyas expensas, y poderosa Protecion dandonos la Hermita del Senor San Benito, sita donde al presente esta dicho Convento, y allanando casi insuperables contradiciones ( de las que siempre sobran para impedir tan santas, y Religiosas pretensiones) pudieron perfeccionar la fundacion que con tan crecidas ventajas oy se mantiene, si bien Señor Illmo, con el dolor comun, y particular de los suplicantes, de que el corto ingresso de las rentas que obtienen, y la continua calamidad de los tiempos, que impide à los devotos la explicacion de sus atectos, con las quantiosas limosnas que de ellos se pudieran esperar, no avian dado lugar à que en culto de esta Serenissima Reyna le fabricasse Iglesia proporcionada, donde la devocion pudiera venerarle con el mayor consuelo; manteniendose en la precision de ver tanto tiempo colocada a esta Divina Reyna en vna, no Iglesia, si menos decente Tabernaculo, falto de todo Ornato, y Arce, como toda esta Nobilissima Ciudad con interior desconsuelo llora. Pero esperimentandose oy el milagroso movimiento en los generosos animos de algunos devotos, y con especialidad en el Doctor Don Juan Palmero, Dignissimo Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia de Cartagena ( y con la venia debida á V. Illma.) verdaderamente Principe, porque si como dize el Autor de la A polyanthea, Apol. v. Princeps; Principe es aquel que da principio à alguna magnifica obra, Princeps aliquando primum fignificat:: Princeps à quo principium; nunca con mas razon este Cavallero, Principe, que en la presente ocasion; pues con vna quantiosa limosna es el primer moble, y fundamento de esta intentada fabrica: la qual han planteado los suplicantes (con el

dictamen de las personas mas inteligentes ) en el sitio mismo de la Iglesia actual, y para perseccionarla con aquella extension, y magnificencia que se requiere necessitan de tomar sesenta y seis palmos de tierra à la parte de el Poniente, corriendo estos con igualdad à la fachada de el Convento, donde ha de estar

la Portada principal, deforma, que confronte con el nuevo puente, que de orden de V.Illma. se està construyendo; y siendo el somentar la perseccion de el dicho Convento, credito de el Re-

Williamy.

ligio-